



YERBA BUENA, 10 SEP 2021

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
Yerba Buena  
Tucumán

DECRETO Nº 597

**VISTO:** El Expte. N° 9.740-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad tramita la contratación para la realización de trabajos de demarcación vial sobre Av. Aconquija y Av. Pte. Perón de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en tal presentación (fs. 1/1 vta.) destaca la necesidad de realizar la delimitación de carriles en ambas avenidas, sobre todo en los cruces semafóricos, indispensables para ordenar los autos en espera y, a los fines tramitados, especifica la forma en que debe llevarse a cabo tal trabajo detallando, además, la cantidad de cruces peatonales de cada avenida para los cuales se solicita que se realice la demarcación vial y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la ejecución de los referidos trabajos, dicho Funcionario expresa que: "...reviste el carácter de urgente, ya que con el inicio de las clases, volviendo a un sistema normal de asistencia, resulta necesario resguardar la integridad física de los niños, cuyo control y cuidado, por parte de nuestros inspectores y donde hay semáforos, puede realizarse más efectivamente guiando a los peatones por donde deben cruzar, para ello resulta importantísimo realizar los cruces peatonales o cebras", asimismo, destaca que "...dicho trabajo no puede ser realizado por administración, dada la complejidad del mismo y que se debe llevar a cabo con pintura especial, la cual es aplicada con maquinaria específica, es por eso que sugiero la contratación de una empresa privada especializada para que realice dicho trabajo.";

**Que** a fs. 7 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.573.000.- (pesos un millón quinientos setenta y tres mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/6, y con el siguiente detalle: "COMPRA DIRECTA ALPRE S.A. \$ 1.573.000,00";

**Que** a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1°);

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "ALPRE S.A.", con domicilio en calle Paso de los Andes N° 2399 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para realizar trabajos de demarcación vial y cruces peatonales sobre la traza de Av. Aconquija y Av. Pte. Perón de esta ciudad, según lo informado en el Expte. N° 9.740-M17(I)-S-21, por hasta el importe total de \$ 1.573.000.- (pesos un millón quinientos setenta y tres mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
DECRETO: **597**

**10 SEP 2021**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

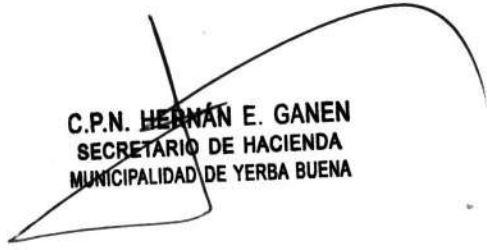
**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-


  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
HECTOR RODOLFO ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA